



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NUM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.315 de 1 de febrero de 2023), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022 (BOAM núm. 9.195 de 5 de agosto de 2022), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 449/2020, de 11 de noviembre, del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 14 de Madrid, en la sesión celebrada el 16 de junio de 2023, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio de dicho proceso selectivo para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba psicotécnica) **el día 28 de junio de 2023, a las 16:30 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la C/ Sepúlveda nº 153, 28011 Madrid.**

SEGUNDO.- Los/as aspirantes deberán ir provistos/as del **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales**. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el/la aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Además, deberán ir provistos de **bolígrafo negro o azul**, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.



Información de Firmantes del Documento





TERCERO.- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar totalmente desconectados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la retirada del examen y la expulsión del opositor, invalidándose su ejercicio.

CUARTO.- No se permitirá a los opositores acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud.

QUINTO.- El examen consistirá en la realización de dos pruebas tipo test:

- **Test de inteligencia general y/o aptitudes** en el que se valorarán las siguientes dimensiones:
 - Aptitud Verbal
 - Aptitud Numérica y Espacial
 - Razonamiento
 - Atención-Percepción

La duración de esta prueba será de 50 minutos y contendrá un total de 80 preguntas con cuatro opciones de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta.

Cada respuesta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada o con más de una respuesta no tendrá valoración y la pregunta errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta. Todas las preguntas tendrán la misma valoración. El Tribunal publicará la plantilla de respuestas correctas.

El Tribunal calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la puntuación y consideración de “apto/a”.

- **Test de personalidad y capacidades** en el que se valorarán las siguientes dimensiones:
 - Desajuste
 - Ansiedad
 - Depresión



Información de Firmantes del Documento





- Tolerancia al estrés
- Estabilidad emocional
- Tolerancia y flexibilidad
- Disponibilidad
- Inteligencia social
- Integración social
- Trabajo en equipo
- Autoexigencia profesional
- Responsabilidad
- Manipulación de la imagen (sinceridad)

La prueba tendrá un total de 160 ítems con cuatro opciones de respuesta (desde “Muy en desacuerdo” a “Muy de acuerdo”). Cada dimensión tendrá 12 ítems, más 16 ítems de sinceridad.

Serán competencias críticas o excluyentes: Desajuste, Ansiedad, Depresión, Estabilidad emocional, Responsabilidad y Manipulación de la imagen (sinceridad).

El tiempo estimado de duración de esta segunda prueba es de 30 minutos y para su valoración es necesario que el/la aspirante conteste TODAS las preguntas o ítems del cuadernillo, resultando NO APTOS/AS aquéllos/as que no lo hicieran.

Este segundo ejercicio será calificable como APTO/A o NO APTO/A, de forma global (test de inteligencia y prueba de personalidad), conforme a un intervalo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido para su superación.

SEXTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

